

Otra **decepcionante** reunión sobre la evolución de la negociación que nos tiene que llevar al Primer **CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE**.

Nos seguiremos manteniendo firme en nuestras posturas:

- ✓ **DEBEN CONVOCARSE TODAS LAS PLAZAS** que se encuentren actualmente en situación de Adscripción (temporal o provisional).
- ✓ **Todo el personal**, esté encuadrado en el Anexo que sea del Convenio, **tiene que tener la posibilidad de optar a todas las plazas convocadas**, siempre que se reúnan los requisitos de titulación necesaria. No aceptamos compartimentos estancos (ANEXO I y ANEXO II).

La Administración propone que todo el personal pueda optar a plazas ofertadas del Anexo I pero las plazas del Anexo II sólo serían ofertadas al personal de encuadramiento en el Anexo II. **NO NOS PARECE LÓGICO**. Todos somos trabajadores del mismo convenio.

Respecto al baremo, el mérito antigüedad tiene que ser el preferente sobre el de mérito profesional. Mantenemos nuestra propuesta del 60% - 40% y la Administración acerca posturas ofreciendo que sea 50% cada uno de los méritos.

Valoramos que dentro de la antigüedad, no se pueden establecer 20 años de servicio como propone la Administración, o que se convierte, en un mérito donde todo el personal consigue el tope total y no dirime realmente qué trabajador tiene más mérito acumulado. Y a la hora de desempatar no es herramienta útil. Seguimos manteniendo que 30 años es el tope mínimo que debe considerarse.

No aceptan puntuación por CONCILIACIÓN, ni por titulación del grupo.

Como “novedades” la DGFP plantea la realización de un **“CONCURSO PILOTO”** (así pretende denominarlo) con el que verificar el funcionamiento de la aplicación y “propone” utilizar las plazas que no quiso convocar en el concurso escoba que se propuso en 2019 y que daría la razón a UGT para haber regularizado estas figuras administrativas del III CU. El montante a fecha de julio 2019 hubiera sido de 400 plazas (todas ocupadas por personal) actualmente con los datos que barajamos serían escasamente 200.

NOS PARECE RIDÍCULO E INADMISIBLE, por tantas razones que, en resumen, consideramos que en representación de los trabajadores **NO PODEMOS ACEPTAR**.

Si el concurso sale en estas condiciones será sin nuestro visto bueno. Porque la Administración se escuda ahora para **NO SACAR VACANTES** en que éstas no están encuadradas, ni las RPT elevadas a definitivas. Respecto al plazo DEPENDE DE OTROS, o sea de los departamentos que tienen que finalizar esos trabajos.

NO ACEPTAREMOS UN CONCURSO SIN VACANTES PURAS Y UN NÚMERO SUFICIENTE DE PLAZAS QUE GARANTICE Y “JUSTIFIQUE” EL AÑO Y MEDIO LARGO QUE EL PERSONAL LLEVA ESPERANDO ESTA MOVILIDAD

